



RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 29 /

DALCAHUE, 13 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere el artículo 48° del D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

El Contrato de Trabajo de 11/03/2002 de la Corporación Municipal de Dalcahue, Certificado S/N de fecha 11/03/2011 Escuela Particular El Arrayán, Contratos de Trabajo de fecha 10/03/2011, 01/03/2012, 05/03/2013, 03/03/2014 de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1°: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, al Profesional de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/JCSC/agv.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 29 DE FECHA 13 OCT. 2014

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

R.U.T	NOMBRE	Certificado S/N De fecha 11-03-2011 Escuela Particular El Arrayán	Tiempo servido Corporación Mun. Dalcahue Al 20-03-2014	Años de servicio al 20-03-2014	N° BIENIOS CUMPLIDOS
	OYARZÚN GONZÁLEZ HUGO RENÉ	08 años	04 años	12	06


MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue


ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue